



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Ámbito localizado al Norte de la Montaña del Aire, contiguo a las instalaciones militares, donde se ubica el Matadero Insular y diversas industrias. El PTEO de la Actividad Ganadera lo delimita como un Polígono Agropecuario Comarcal con objeto de albergar instalaciones productivas ligadas a la actividad agropecuaria.

MUNICIPIO:

San Cristóbal de La Laguna

SUPERFICIE:

175.651 m²

ACCESOS:

Carretera TF-3117 (Los Rodeos-Aguagarcía) (enlace con la Autopista TF-5).

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el Cabildo de Tenerife es propietario de aproximadamente el 30% de la superficie del sector. Una vez se proceda a la reparcelación del mismo en base a la ordenación establecida por el PP en vigor, en las parcelas resultantes que se le adjudiquen al Cabildo se afectará una superficie de 4.500 m² con acceso desde la red viaria destinada a localizar un Punto Limpio. Además de su integración en un suelo urbanizable, el Punto Limpio estará dotado de una gran accesibilidad con la construcción de la autopista exterior y el cierre de La Laguna que circunda el Aeropuerto por el Sur.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Plataforma conformada por superposición de coladas pertenecientes a la Serie III y fuertemente alteradas en superficie. La ausencia de relieves significativos y la puesta en cultivo posterior ha comportado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

El ámbito es interceptado por el Barranco del Rodeo (diagonalmente). No existe obra de captación en su interior, si bien bajo el área discurre la traza de la galería El Portezuelo (0103001) (en producción).

EDAFOLOGÍA:

Presencia de suelos arcillosos pertenecientes a la orden de los Alfisoles y con una alta capacidad de uso agrícola.

VEGETACIÓN:

En aquellos sectores que actualmente no son ocupados por industrias agroalimentarias destacan cultivos de hortalizas, cereales y pródreas, así como proliferación en sectores removidos de vegetación generalista. Presencia de formación de abetos (*Abies alba*) en zona central.

FAUNA:

Carácter eminentemente antrópico de la representación de invertebrados, con probabilidad de un alto número de especies introducidas o autóctonas de amplia distribución (vinculados con cultivos). Posible presencia de la calandria (*Calandrella rufescens rufescens*) en terrenos circundantes, así como paseriformes.

USOS DEL SUELO:

- Internos (Industrial agropecuario, agrícola y residencial).
- Externos (Agrícola y residencial disperso).

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Paisaje Protegido de Las Lagunetas (5.000 m).
- LIC: Las Lagunetas (ES7020069) (5.000 m).
- IBA N°360 (incluido).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Núcleo urbano de Los Rodeos (400 m en dirección Oeste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Espacios degradados intersticiales entre instalaciones industriales (eriales, zonas removidas, etc.).
- Pérdida de productividad de suelos agrícolas.



INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Punto Limpio (PL-3)	Pública	2º
Punto Logístico de Vidrio	Pública	2º

OBSERVACIONES:

- Actualmente el sector ya cuenta con ordenación pormenorizada a través del correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente y se ha incoado el expediente de gestión.
- El PGO de La Laguna deberá incorporar la infraestructura entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio.
- Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	-	4	4	4	4	4	1	4	2	2	8	-49
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	4	4	2	4	4	4	4	1	1	8	-48
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-36
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Destrucción de hábitats	-	1	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-36
	Disminución de calidad de hábitats	-	2	2	4	4	2	4	4	2	2	4	-36
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-38
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	4	1	8	4	2	2	1	-36
	Emisión de ruidos	-	2	2	4	1	1	8	4	2	1	1	-32

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales genéricas referidas a las infraestructuras previstas:
 - Completa impermeabilización de la zona de almacenamiento, así como adecuado mantenimiento (limpieza periódica y reposición) de los elementos que han de integrar la red de drenaje.
 - Mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene del parque de contenedores, en especial, de aquellos destinados al depósito de residuos peligrosos. Disponibilidad de contenedores de reserva para cubrir situaciones de emergencia en caso de acumulación de alguno de los residuos.
 - Adecuado mantenimiento tanto de las cubiertas destinadas a la protección contra la intemperie de materiales y sustancias peligrosas (reposición en caso de deterioro) como de la señalización vertical y horizontal (informativa e indicativa). Diseño de la señalización exterior que facilite el acceso (enlace de Aguagarcía con la Autopista TF-5).
 - En la valoración de la localización expresa de las infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial (Barranco del Rodeo) de forma que se garantice su normal régimen de circulación.
 - Habrán de ser adoptadas las medidas específicas que permitan, en la medida de lo posible, conservar el recurso edáfico existente (retirada previa, control de acopios y posterior reutilización).
 - Integración paisajística de nuevas infraestructuras previstas. Deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades, principalmente en fachadas orientadas hacia el Norte (futura vía de circunvalación Oeste de Los Rodeos). Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en los márgenes de las parcelas, como en su interior habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
 - La integración de las actuaciones en una zona catalogada como IBA (Nº360) en base a la potencial presencia de ejemplares de calandria (*Calandrella rufescens rufescens*) implicará la necesidad, previo al inicio de la Fase de Obras, de adoptar una serie de medidas correctoras y protectoras que eviten posibles perturbaciones.
 - En la medida que las soluciones técnicas lo permitan, se procederá a la conservación de la formación de abetos (*Abies alba*) inventariada en la zona central.